

165

DECRETO No. 150 de 1.947.

(Diciembre 18)

Por medio del cual se nombran unos Agentes de la Policía Municipal Ad-honorem.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo primero.- A partir de la fecha del presente Decreto, nombrense a los señores Gustavo Ramírez D., Esteban Figueroa, Eduardo Matiz M., Marco A. Pareja, Antonio M. Rincón, Carlos J. Cruz, Otoniel Vargas, Buenaventura Hernández, Nicanor Rodríguez y Julio M. Forero, como Agentes de la Policía Municipal Ad-honorem, por ser miembros de la Sociedad de Investigaciones Privadas Ltda., con domicilio en esta ciudad.

Artículo segundo.- El personal nombrado podrá ejercer sus funciones con arreglo a la Ley, una vez que cada uno de los Agentes nombrados se hayan provisto del correspondiente Carnet refrendado por este Despacho, documentos éstos que deberán revalidarse semestralmente.

Artículo tercero.- El Municipio no asume ninguna responsabilidad por concepto de sueldos y prestaciones sociales y este nombramiento solamente tiene por objeto investirlos de la autoridad Políciva.

Artículo cuarto.- Para efectos de las funciones del personal a que el presente Decreto se refiere, estas quedan limitadas a la vigilancia urbana y a los casos especiales relacionados con delitos contra la propiedad, siendo entendido que la práctica de diligencias de carácter especial, tales como allanamientos, requisas, detención de sindicados y decomiso de artículos o elementos, solamente podrán practicarse por la autoridad competente en cada caso, salvo los casos de infraganti delito.

COMUNIQUESE Y COPIESE.

Dado en Bucaramanga, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,



ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

El Secretario,



JOSE LUCIO ARENAS.